

ACTA EXTRAORDINARIA 40-2026. Acta número cuarenta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cinco minutos del veintiocho de setiembre del dos mil veintiséis, presidida por el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Grettel Romero Téllez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Walter Morales Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Kattia Camacho Sánchez, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Loretta Elizondo Fernández, representante de las asociaciones de desarrollo de zonas de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Freddy Antonio Funes Obregón, representante de la Municipalidad de Puerto Jiménez (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marcos Wilfrido Navarro Cordero, representante del poder ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rene Fernández Ledezma, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°40-2026: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°40-2026. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Presupuesto Ordinario 2027. -----
3. Atención a los abogados externos. -----
4. Atención al DTPDI. -----
5. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 40-2026.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

CAPITULO II. PRESUPUESTO ORDINARIO 2027: -----

Ingresan a la sala de sesiones el licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefe financiero, la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Planificadora Institucional, la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, jefatura de operaciones a.i., el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), la licenciada Grettel Murillo Avendaño, presupuesto y la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial a.i. -----

ARTÍCULO 2: La Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Planificadora Institucional de JUDESUR, procede a exponer lo siguiente: -----



¿Qué es el POI 2027?: Instrumento de gestión que operacionaliza la planificación institucional, asociando metas, actividades y recursos para el ejercicio presupuestario.

Objetivo General: Programar metas y recursos para facilitar la asignación presupuestaria, el seguimiento y la evaluación de resultados institucionales en la Región Brunca.

Utilización del PEI 2027-2030 como propuesta de referencia (en proceso de revisión, aprobación y oficialización).

Marco Jurídico e Institucional

Naturaleza Jurídica:

Ley N.º 9356: Creación de JUDESUR como ente público con personalidad jurídica instrumental adscrito al Ministerio de la Presidencia.

Normativa Complementaria de Control y Gestión:

Ley N.º 8131 (Administración Financiera y Presupuestos Públicos)

Ley N.º 8292 (Control Interno) y Ley N.º 5525 (Planificación Nacional)

Lineamientos técnicos de MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda y la CGR.

Cadena de Valor Plan-Operación



Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) e Indicadores PNDIP

Función de la MAPP: Vincular la programación del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) con el presupuesto anual para garantizar valor público.

Fichas Técnicas de Indicadores PNDIP (Región Branca):

Indicador ID 1: Cantidad de estudiantes con beneficios de becas de secundaria y de estudios técnicos.

Indicador ID 2: Cantidad de nuevos proyectos por año que impulsen la generación de empleo.

Desglose Programa 01 — Administración Financiera

Monto Total: ₡ 1 241 445 947,00

Objetivo: Soporte administrativo, financiero y legal para asegurar un funcionamiento eficiente y transparente.

Productos:

0101 Desempeño administrativo:	₡762 581 826,39
0102 Gestión de la Junta Directiva:	₡86 282 941,00
0103 DTPDI:	₡155 606 872,00
0104 Aseguramiento y Asesoría:	₡146 601 959,00
0105 Gestión Integral de la Dirección Ejecutiva:	₡90 372 348,61

Desglose Programa 02 — Operaciones (Core Sustantivo)

Monto Total: ₡2 590 819 191,00

Objetivo: Ejecución de programas de becas, crédito y proyectos de impacto socioeconómico en la Región Branca.

Productos:

0201 Becas y Carreras Técnicas STEM:	₡321 212 523,00
0202 Créditos Universitarios 100% Reembolsables:	₡194 274 000,00
0203 Proyectos de Desarrollo Regional:	₡2 075 332 668,00

Desglose Programa 03 — Comercial (DLCG)

Monto Total: ₡1 354 392 538,00

Objetivo: Administración, mantenimiento y atracción de clientes en el Depósito Libre Comercial de Golfito como fuente generadora de recursos.

Productos:

0301 Gestión Operativa y Mantenimiento Comercial:	₡1 125 872 369,00
0302 Mercadeo, Promoción y Posicionamiento:	₡228 520 169,00

Anexos y Certificaciones Legales

- Dictamen de Vinculación MAPP-PNDIP: Certificación oficial de articulación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.
- Certificación de Proyectos de Inversión Pública: Proyectos inscritos y actualizados en el BPIP (Banco de Proyectos de Inversión Pública).
- Matriz Operativa Detallada: Registro completo de metas físicas, planes de acción y responsables por unidad.



Propuesta de acuerdo

Con base en el documento denominado Plan Operativo Institucional 2027, presentado por la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez y avalado por la Jefatura del DTPDI, aprobar en todos sus extremos la planificación física y la asignación presupuestaria vinculada del POI 2027 por un monto total de ₡5 186 657 676,00.

Instruir a la Dirección Ejecutiva y al DTPDI para que realicen el seguimiento periódico a la ejecución físicas y financieras de las metas del POI 2027.

ACUERDO 02. Aprobar en todos sus extremos la planificación física y la asignación presupuestaria vinculada del Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2027 por un monto total de ₡5 186 657 676,00 e instruir a la dirección ejecutiva y al DTPDI para que realicen el seguimiento periódico a la ejecución físicas y financieras de las metas del POI 2027, según lo presentado por la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Planificadora Institucional" avalado por el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 3: Oficio PM-035-2026 de la licenciada Grettel Murillo Avendaño, presupuesto, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veinticinco de setiembre del dos mil veintiséis, donde hace entrega de documento "PLAN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2027", con el objetivo de que sea presentado a revisión de la Dirección Ejecutiva y aprobación por parte de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

Esta remisión se hace en atención a lo indicado en el procedimiento institucional P-FIN01 Presupuesto Institucional, específicamente en los siguientes numerales: -----

4.3.11. Una vez analizados todos los insumos de información, incluidos en el anteproyecto del Plan-Presupuesto, el Encargado de Presupuesto elabora el Informe de Plan-Presupuesto Ordinario, el cual debe incluir aquellas certificaciones como:

- CCSS de estar al día en el pago de las cuotas obrero patronales.
- Visto bueno del Ministro Rector sobre la vinculación del POI con el PND.
- Cumplimiento de lo establecido en cuanto a montos destinados a publicidad en la Ley 4325 Publicidad programas artísticos producción nacional (certificado por la Jefatura Administrativa Financiera).
- Cumplir con estar al día en el registro de datos en el SIPP Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos de la CGR (certificado por la Dirección Ejecutiva).
- Configuración del Superávit resultante del periodo anterior (certificado por la Jefatura Administrativa Financiera).
- Aprobación del monto presupuestario asignado a la Auditor Interna (certificado por el Auditor Interno).
- Verificación del cumplimiento del bloque de legalidad y similares, por medio de los formularios y lineamientos de la CGR (encargado de Presupuesto).

4.3.12. Una vez completado el informe, lo remite a la Jefatura Administrativa Financiera para su revisión y visto bueno.

4.3.13. Revisado el informe, se remite a Dirección Ejecutiva para su revisión y elevación a Junta Directiva para su aprobación interna final. Esta aprobación debe quedar registrada en Acta de Junta.

Y con lo antes indicado continuar en el proceso de formulación del Plan Presupuesto Institucional y cumplir a más tardar al 30 de setiembre del 2026 con los numerales siguientes: -----

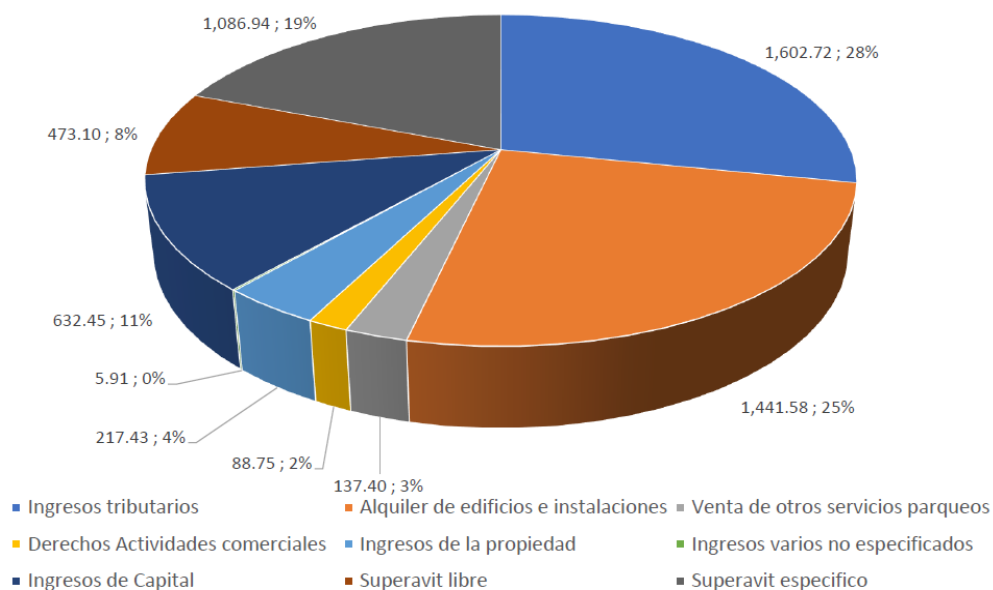
Adicionalmente con el fin de atender la normativa externa a JUDESUR en cuanto a lo dispuesto en los artículos 4º, 23, 24 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y conforme a lo indicado en el artículo 2º del Decreto Ejecutivo No. 42909-H, de los Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes y los requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario del periodo 2027 suministrados por el Ministerio de Hacienda y la directrices de formulación del plan presupuesto emitidos por Contraloría General de la República. -----

Es importante mencionar que el documento adjunto denominado Plan Presupuesto 2027, considera y contiene los requerimientos institucionales en materia presupuestaria. En la estructura de Programación y Planes Operativos planteados a desarrollar para el ejercicio presupuestario 2027 por parte de los diferentes programas y unidades de gestión se

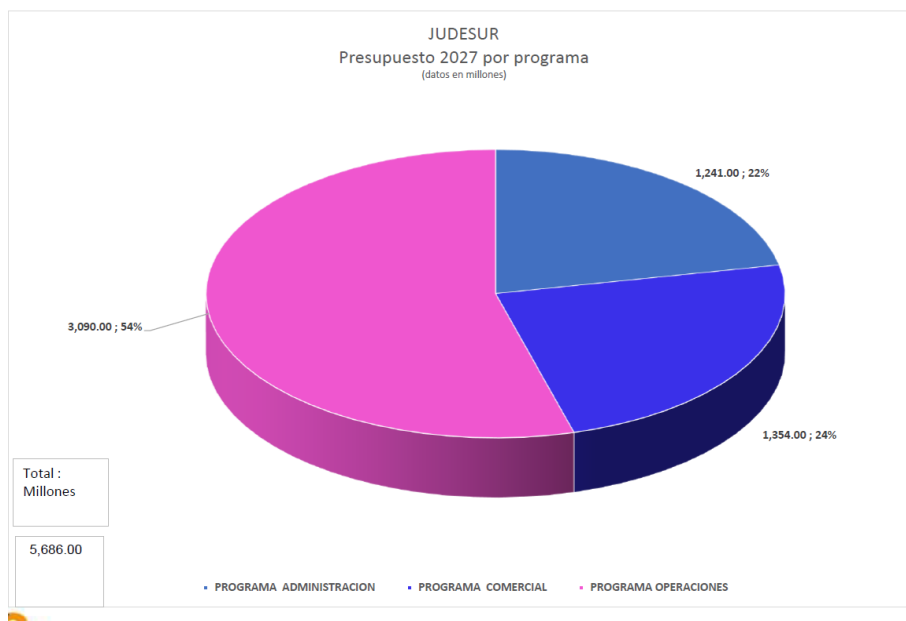
obtiene que el nivel de vinculación existente entre el plan y el presupuesto es del 91%, lo antes indicado debido al monto existente registrado en la partida de cuentas especiales. -- El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefe financiero, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR lo siguiente: -----

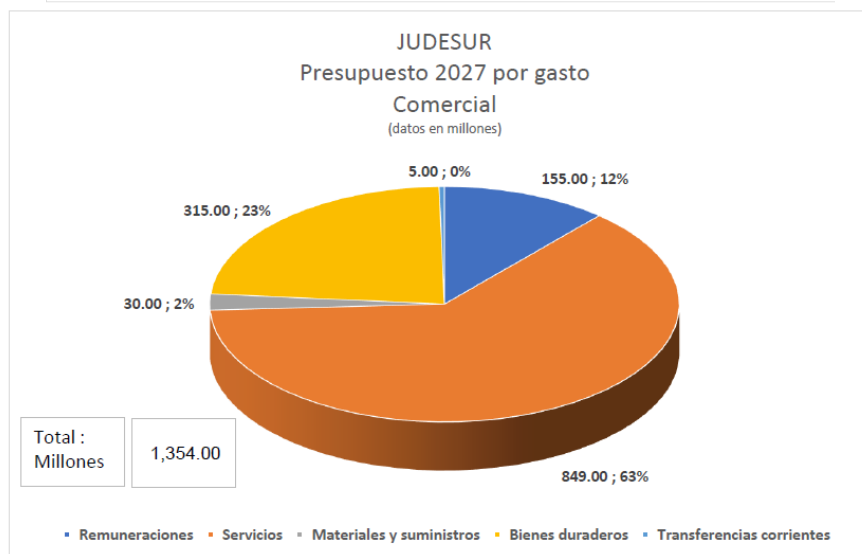
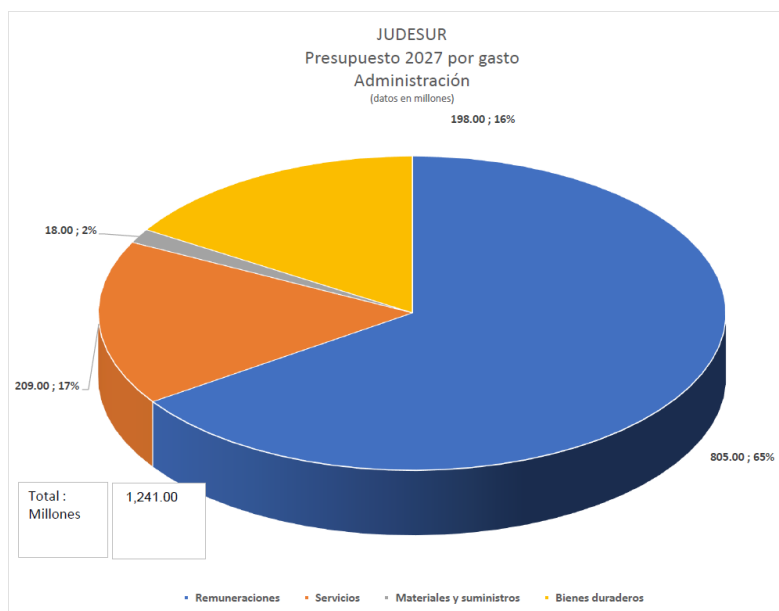
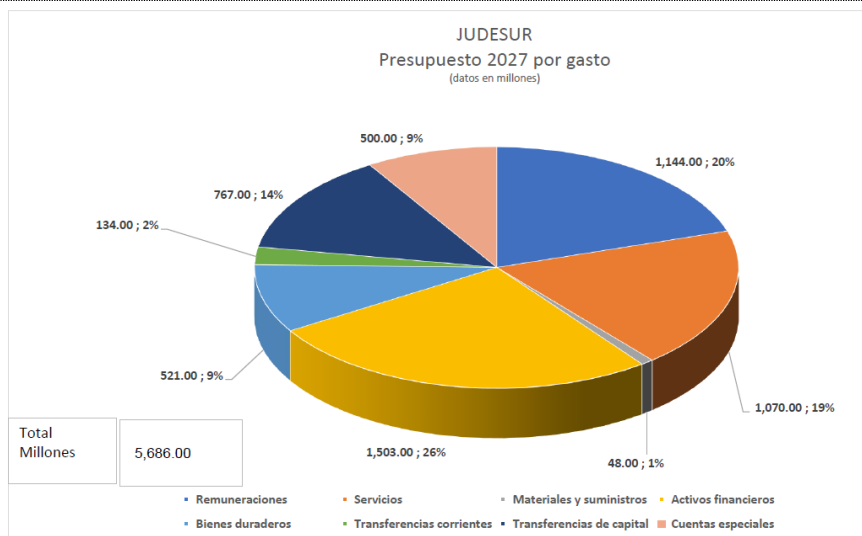
Presupuesto 2027

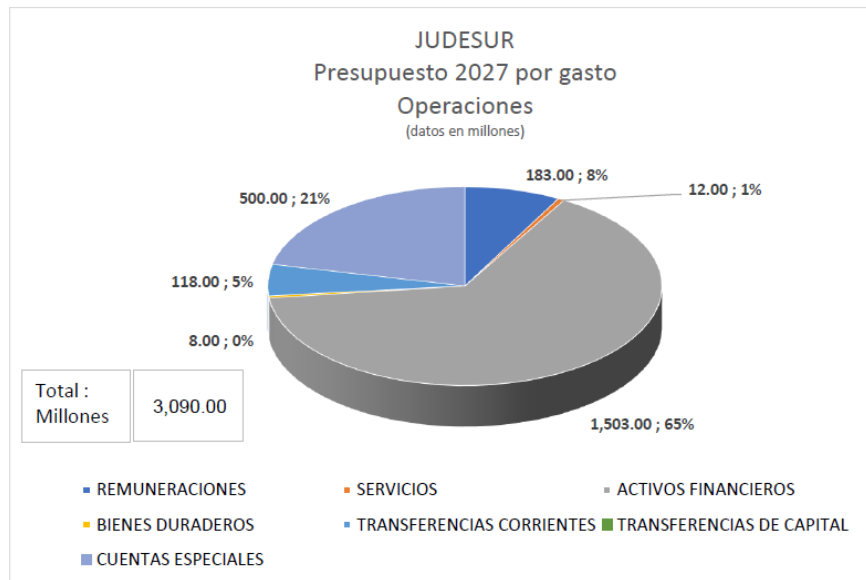
Presupuesto ordinario 2027
Ingresos



Ingresos de presupuesto 2027







MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2027	2028	2029	2030
1. INGRESOS CORRIENTES	3,493.79	3,562.77	3,711.44	3,862.99
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1,602.72	1,672.79	1,760.96	1,850.02
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,667.73	1,728.11	1,808.62	1,889.12
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	217.43	155.96	135.95	117.94
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.91	5.91	5.91	5.91
2. INGRESOS DE CAPITAL	632.45	473.30	409.43	411.10
PÚBLICO	632.45	473.30	409.43	411.10
3. FINANCIAMIENTO	1,560.03	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	473.10			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,086.94			
TOTAL DE INGRESOS	5,686.28	4,036.07	4,120.87	4,274.08

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2027	2028	2029	2030
1. GASTO CORRIENTE	2,395.85	2,306.15	2,350.36	2,395.27
1.1.1 REMUNERACIONES	1,143.55	1,160.70	1,178.11	1,195.78
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,118.17	1,034.08	1,055.59	1,077.49
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	134.13	111.37	116.66	122.00
2. GASTO DE CAPITAL	1,288.17	1,228.14	1,242.34	1,323.98
2.1.1 Edificaciones	395.60	426.47	432.51	479.43
2.2.1 Maquinaria y equipo	53.55	49.28	23.05	23.05
2.2.4 Intangibles	72.05	100.00	100.00	100.00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	766.97	652.39	686.78	721.51
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	1,502.64	501.84	528.29	555.01
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	1,502.64	501.84	528.29	555.01
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	499.62			
TOTAL DE GASTOS	5,686.28	4,036.13	4,120.99	4,274.26

El director Rigoberto Canales Canales, comenta que el presupuesto lo ve muy ajustado para la parte del depósito libre. Considero que es muy riesgoso que suceda algo y que nosotros no tengamos cómo contratar una empresa para una emergencia, qué sé yo, si pasa algo como por ejemplo en diciembre que estamos temporada alta, considero que es importante una revisión del presupuesto o qué se haría en un momento de emergencia para ajustar el presupuesto o de dónde sacaríamos los ingresos. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona que los

ingresos es poco difícil, aquí estamos siendo conservadores y no estamos incluyendo nuevos locales adicionales hasta estar seguros de que se dé eso. No estamos haciendo ningún supuesto en relación a nuevos incrementos. Desde el punto de vista de alquileres ya están formalizados los alquileres y los contratos son fijos, entonces los ingresos aumentarlos no es viable, lo que sí se puede hacer para establecer el análisis de prioridades, y si hay que hacer una prioridad para enero, porque esto es del año 2027, no es diciembre de 2026, para cualquier eventualidad del 2026 de emergencia se tuvo que haber prevenido desde el 2025 y tener eso seguro al día de hora o estar pronosticando un evento de acuerdo a los riesgos que haya en diciembre y estar planteando la modificación con los gastos que tenemos, analizando los gastos que no se han ejecutado y priorizando para esa emergencia. Entonces esas son las medidas que hay que hacer. -----

El director Rigoberto Canales Canales, consulta a don Carlos, en el 2025 no se previó eso y si pasa algo en 2027 qué pasaría, cómo sería. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona que sería hacer una modificación presupuestaria de manera inmediata y urgente eso lo haría la administración y podría hacerlo en menos de 15 días una modificación una semana dependiendo las emergencias. Es importante recalcar que estas cosas se tienen que prevenir desde antes, desde muy antes, de acuerdo a los riesgos que tengamos identificados, porque hay un proceso licitatorio que se tiene que dar, dependiendo de las emergencias siempre tarda su tiempo. -----

El director Rigoberto Canales Canales, consulta ¿Y usted cree que estamos analizando esos riesgos, que estamos solucionando esos riesgos?. Yo como lo que veo ahorita, ahí estamos casi igual, o sea, no estamos dándole prioridad al depósito, sino lo que estamos haciendo, estamos cerrando un poco el presupuesto a una posible emergencia que tengamos. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona a don Rigoberto, usted dice que no le estamos dando prioridad, pero prácticamente el 100% de incrementos de ingresos que vieron se le están dando al depósito, es decir, es todo lo que tenemos, el aumento adicional, todo se le está entregando al depósito, no estamos pasando a la administración aumentó más, todo es el depósito, y los demás gastos están relacionados a necesidades mínimas de continuidad del negocio, de la organización a

nivel de administración como es combustible, gasolina, electricidad, agua, teléfono, internet, verdad básicamente. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que solo quería hacer un comentario en relación a lo que dice don Carlos. Recordemos que ustedes aprobaron una política acá de cómo distribuir los recursos del depósito, tratando de darle el mayor porcentaje de los ingresos que genera el depósito, pues al mismo departamento, en este presupuesto, esa política se aplicó, entonces también recordemos que por ejemplo para este año las contrataciones que se tenían que era seguridad y la otra creo que es de jardinería y limpieza apenas hay presupuestado un semestre, tuvimos que en un presupuesto extraordinario incluirle el semestre que hacía falta en este presupuesto va todo el año, además, nosotros este año, si ustedes buscan en el presupuesto, no hay una partida para mantenimiento del depósito, ahorita se le están incluyendo 90 millones porque eso es lo que nosotros tenemos en nuestras posibilidades. Ahora, como también se analizó a la hora de asignar el contenido presupuestario si nosotros tenemos las contrataciones o no. Porque también eso es un presupuesto para el 2027, pero nosotros tenemos que hacer los procesos licitatorios que no van a ser de la noche a la mañana, ni van a durar un mes o 2 meses, dependiendo del tipo de contratación, eso puede durar y aquí está Fresia, que es especialista en procesos licitatorios, que puede durar hasta 6 meses. Entonces yo le puedo incluir a mantenimiento, pero si no tengo la contratación adjudicada no lo voy a poder ejecutar. Entonces también en eso hay que tener un poquito de cuidado a la hora de planificar la parte financiera. Entonces en las contrataciones que ya están adjudicadas, que están en este momento activas, si tienen todo el contenido para todo el año y Karla tiene que trabajar en los procesos licitatorios de esa planta eléctrica, tiene que hacer el proceso licitatorio, el único que es el camino un poquito más corto, es el tema del mantenimiento que nos vamos a adherir a un convenio que ya está abierto en SICOP, que lo tiene la Caja Costarricense del Seguro Social, pero que hasta en enero nosotros podemos hacer el proceso de adhesión. Entonces es el único como más corto porque podríamos adherirnos y empezar a trabajar ya el mantenimiento del depósito y si eventualmente recibimos más ingresos, porque los 2 locales que creemos se van a adjudicar del proceso de concesión que recientemente se cerró, podríamos incluir eso en un extraordinario o si recibimos más

ingresos de los parqueos, por ejemplo, entonces podríamos también incluirlos en un primer presupuesto extraordinario del próximo año para reforzar el tema del mantenimiento del depósito, pero sí hay que tomar en cuenta los procesos licitatorios que casi que deberían estar adjudicados para nosotros poderle ahí sí planificar y decir, bueno, vamos a invertir 300000000 en el depósito, pero tener ya la contratación adjudicada. -----

El director Rene de la Trinidad Fernández Ledezma, menciona que recuerden que el presupuesto se hace en función de estimaciones y en función del ingreso del año anterior o el ingreso de este año sería más bien, y a como el año no ha terminado, tienen que hacerse algunas proyecciones. Las proyecciones son cálculos en el aire, o sea, pues no totalmente en el aire, pero son cálculos que uno estima, va a va a recibir y en función de esos que se hace el presupuesto, debe de calzar en función de la estimación de los ingresos, la estimación de los gastos. Adicionalmente, el presupuesto no es de piedra. Hoy podemos aprobar esto, pero recuerden que podemos hacer presupuestos extraordinarios en los cuales estamos, vamos a modificar, esos extraordinarios van a tener que hacerse por 2 razones, por aprobación de nuevos proyectos y adicionalmente también porque cuando usted va a la ejecución, los ingresos le pueden aumentar o le pueden disminuir y entonces va a tener que hacer presupuestos extraordinarios para hacer esos ajustes. Entonces creo que el que nos enfraquemos en este momento a ver si yo puse un colon o más o un colon menos en una partida presupuestaria, estamos gastando tiempo muy valioso que podríamos aprovechar continuando con el asunto. O sea, lo yo lo que quiero es que primero nos ubiquemos en el contexto. O sea, aquí estamos hablando de proyecciones, estamos hablando de estimaciones, estamos hablando de estadística básicamente y entonces el decir, mire, es que yo quería que pusiera 5 colones más para una partida o para otra. ¿Bueno, cuánto gastamos el año pasado? ¿Cuánto hemos? ¿Cuál ha sido la media de esta que hemos estado gastando? Yo creo que esa información ya está reflejada en la propuesta del presupuesto. A menos de que ustedes quieran, que eso sí podría ser indiscutible, que quieran quitar una partida como tal o dejar una partida como tal con más o menos recursos, pero no gastemos tanto tiempo en discutir cosas que hay en este momento, no viene mayor al caso, o sea, es aquí es que no debe de importar que. Todas las tareas o los rubros o los posibles gastos del próximo 2027 los tengamos contemplados en ese presupuesto. Eso es lo importante,

que no se nos vaya a quedar ninguna tarea y que no lleguemos en el 2027. Mire, es que había una para hacer chapias en el depósito y no lo no lo presupuestamos y aún así, eso puede ser enmendado en un extraordinario. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que en realidad la consulta también está enfocado a lo que he tratado de darme a entender qué es lo que se quiere, el depósito libre tiene muchas necesidades, no sé, aquí yo pensé en el presupuesto que se iba a haber lo de pintar los techos, hacer otras cosas, uno se imaginaba eso o sea, qué queremos nosotros, cómo vamos en estos gastos meter ese presupuesto, yo creí que era eso lo que veníamos hacer, pero no está bien estamos tranquilos manifestando los posibles presupuesto que se pueden dar al 2027, lo que puedas darse a entender más o menos. -----

El director Walter Morales Montero, menciona que en eso que está diciendo Rigoberto, sí me llama la atención, porque no hemos visto o no sé, o no me acuerdo si se ha visto algo sobre ese punto en específico, para cambiarle la cara al depósito libre y cuándo se va a realizar ese cambio que es tan necesario, para visualizarlo de otra forma. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona que, tal vez revisando las cuentas, el año pasado el mantenimiento de edificios locales eran si acaso 15 o 20 millones, no preciso en este momento, en este momento hay 92 millones de colones, específicamente no está pintar techos específicamente, pero está la cuenta que puede solventar eso en el futuro, todas las actividades que se tienen que realizar. Aquí lo vemos muy general, pero no tan específico como eso. Hay que ver el plan de mantenimiento y de mejora y cuáles prioridades les vamos a dar a este dinero para hacerlo utilizarlo de la mejor manera. -----

La licenciada Grettel Murillo Avendaño, presupuesto, solicita a don Carlos, proyectar en el archivo de origen y aplicación de los consolidados los centros de costos de depósito, solo para darles una información con respecto a todo lo del mantenimiento y todo esto, este año están por centros de costos, tenemos uno de mantenimiento, uno de infraestructura, seguridad y vigilancia, tenemos la parte administrativa, publicidad y mercadeo y la parte de gestión ambiental. Entonces en cada centro de costos, si bien ahorita no tienen totalmente definido, Karla tiene unos y otros no, que creo que se da primero por un plan de mantenimiento que yo no tengo claro todavía si está aprobado o está elaborado.

Entonces lo principal, y para evitar todas estas situaciones, creo que es tomando en consideración los riesgos y riesgos que se se han materializado en este periodo con lo que ha sucedido aquí en el depósito. Entonces sería que se elabore cuando ya tengamos el ingeniero, que ahorita no tenemos ingeniero de planta, que se elabore el debido plan de mantenimiento, donde ahí se incorpore todo esto, para evitar esas situaciones, para que se pinte en el tiempo que es y se elabore todo el mantenimiento del depósito libre, de acuerdo con los recursos que nosotros tenemos, porque creo que ha quedado bien claro que no tenemos mucho recurso, que se da principalmente porque no se ha finiquitado lo de las concesiones, que es algo que nos ha bajado el ingreso y ha habido un poquito de baja en este mes de los tributarios, que eso es otro tema. Entonces si se logra hacer el plan de mantenimiento y como pueden observar hay recursos asignados para infraestructura en este periodo y también tenemos en mantenimiento que está en materiales están para eso los 90 millones que todavía hay uno que no está asignado hasta que se elabore ese plan de mantenimiento y también que lo van a llevar a cabo con la empresa que se va a adherir al convenio de la caja, entonces es para que vean que sí se incorporaron de acuerdo a cada línea, a cada centro de costos para que se pueda identificar claramente ¿Cuánto estamos invirtiendo en mantenimiento? ¿Cuánto estamos invirtiendo en infraestructura, en inseguridad y en publicidad? en el departamento de Comercial. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que viendo esto que explica la señora Grethel de presupuesto, sería muy importante si quedara un espacio en algún momento, que nos hagan una presentación de parte del departamento que corresponda, sobre lo que se aprobó en el presupuesto 2026, qué nos queda por ejecutar, qué necesidades están así priorizadas y cómo va esa ejecución de ese presupuesto, para que todos tengamos la claridad. Nombres el 2026 salimos bien, todo va a estar bien, tranquilidad total y este presupuesto 2027 que estamos aprobando hoy, nos va a alcanzar porque lo estamos reforzando para que los diferentes departamentos embellezcan y mejoren el servicio a los usuarios del depósito libre comercial de Golfito. Entonces esa es como la paz y la tranquilidad que creo que todos quisiéramos tener, pero si la mayoría de compañeros de Junta Directiva que son nuevos, nadie les ha informado de cómo está el presupuesto, de cómo se está ejecutando y demás, entonces genera un montón de

consultas para todos y esa incertidumbre. Pero yo creo, doña Jenny, que desde la administración se les agradecería mucho si sacaran un ratito una sesión y nos explicaran hacia dónde vamos como institución, con toda esa ejecución presupuestaria, gracias. -----

ACUERDO 03. Aprobar el Plan Plurianual 2027-2030 y su plantilla, según el informe de planificación del Plan Operativo Institucional (POI) y financiero, presentado por la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Planificadora Institucional y el licenciado Carlos Morera Castillo jefatura del departamento administrativo financiero. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ACUERDO 04. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2027, por un monto ₡5,686,275,374.00, (cinco mil seiscientos ochenta y seis millones doscientos setenta y cinco trescientos setenta y cuatro 00/100), según se presenta mediante el oficio PM-035-2026 de la licenciada Grettel Murillo Avendaño, presupuesto; avalado y expuesto por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero: -----

1. Gasto según clasificación por objeto del gasto del sector público. -----

PRESUPUESTO ORDINARIO 2027	
INGRESOS	MONTO
INGRESOS CORRIENTES	3,493,786,840.00
INGRESOS DE CAPITAL	632,454,337.00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,560,034,197.00
INGRESOS TOTAL	5,686,275,374.00
EGRESOS	MONTO
PARTIDA	MONTO
REMUNERACIONES	1,143,546,205.00
SERVICIOS	1,070,267,186.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	47,901,987.00
ACTIVOS FINANCIEROS	1,502,637,418.00
BIENES DURADEROS	521,205,630.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134,130,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	766,969,250.00
CUENTAS ESPECIALES	499,617,698.00
TOTAL DE EGRESOS	5,686,275,374.00

2. Gasto según clasificación económica del gasto del sector público -----

JUDESUR GASTOS SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO POR PROGRAMA ORDINARIO 2027				
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA COMERCIAL	PROGRAMA OPERACIONES
1 GASTOS CORRIENTES	2,395.85	1,043.19	1,039.29	313.36
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2,233.22	1,029.19	1,008.79	195.23
ADQUISICIÓN DE BIENES Y				
1.1.2 SERVICIOS	1,089.67	223.92	853.75	12.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.63	14.00	30.50	118.13
Transferencias corrientes al Sector				
1.3.1 Público	34.50	9.00	25.50	-
Transferencias corrientes al Sector				
1.3.2 Privado	128.13	5.00	5.00	118.13
2 GASTOS DE CAPITAL	1,288.17	198.25	315.10	774.82

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	395.60	87.00	308.60	-
2.1.1 Edificaciones	295.6	87.00	208.60	-
2.1.4 Instalaciones	100.0.00		100.00	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	125.61	111.25	6.50	7.85
2.2.1 Maquinaria y equipo	53.55	39.20	6.50	7.85
2.2.4 Intangibles	72.05	72.05	-	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	766.97	-	-	766.97
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	522.76	-	-	522.76
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	244.21	-	-	244.21
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	1,502.64	-	-	1,502.64
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1,502.64	-	-	1,502.64
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	499.62	-	-	499.62
TOTAL	5,686.28	1,241.45	1,354.39	3,090.44

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

Se retiran de la sala de sesiones el licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefe financiero, la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, Planificadora Institucional, la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, jefatura de operaciones a.i., el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), la licenciada Grettel Murillo Avendaño, presupuesto y la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial a.i. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN A LOS ABOGADOS EXTERNOS: -----

ARTÍCULO 4: El licenciado Minor Ávila San Lee, abogado externo contratado por JUDESUR, indica a la junta directiva de JUDESUR, que el tema a exponer debe quedar confidencial por tratarse de un tema que se encuentra juzgado. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación que la exposición del licenciado Minor Ávila San Lee, abogado externo contratado por JUDESUR, sea confidencial. -----

ACUERDO 05. Atender al licenciado Minor Ávila San Lee, abogado externo contratado por JUDESUR, para que exponga el tema de manera confidencial por tratarse asunto judicializado activo y con datos sensibles. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

CONFIDENCIAL -----

Al ser las doce horas con dos minutos, el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con cinco minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI). -----

CAPITULO VI. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 5: Informe de resolución DPTDI-N°015-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional

(DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

Informe de Resolución - DTPDI-0015-2026- Solicitud de IDONEIDAD ASOCIACIÓN ACUEDUCTO DE GOLFITO (ASADAGOL) -----

Generalidad: -----

Informe de Resolución DTPDI-0015-2026 – Solicitud de Idoneidad -----

Nombre del solicitante: ASOCIACIÓN ACUEDUCTO DE GOLFITO (ASADAGOL) -----

CÉDULA JURÍDICA: 3-002-204044. -----

Antecedentes: -----

Mediante nota (Sin Numero de Oficio) del 13 de julio de 2026 la Señor **Julían Villegas Pérez, portador de la cédula de identidad número 5-0137-01076**, (folio-01) presidente de la Asociación del Acueducto de Golfito, cédula jurídica 3-002-204044, solicita **iniciar proceso de calificación de idoneidad**, habiendo entregado los documentos para el inicio del proceso al Departamento de Operaciones de JUDESUR. -----

➤ **OFICIO-COMITÉ DE IDONEIDAD-JUDESUR-0004-2026:** -----

Mediante el oficio la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, (CCIJ) conformada por la Licda. Rebeca Olmos Mora, jefe de la Unidad de Crédito y Cobro, por el Lic. Pablo José Torres Henríquez, Asesor Legal y el Lic. Carlos Morera Castillo, jefe Administrativo Financiero, remiten a esta Jefatura del DTPDI- El DOCUMENTO RECOMENDACION-CCIJ-004-2026, firmado el 17 de agosto del 2026 (folios 070 al 071), resalta lo siguiente: -----

Que en lo relativo a la –**Capacidad Legal**, que; “...**cuenta con la capacidad legal** para desarrollar programas y ejecutar proyectos financiados con recursos públicos de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur.” (el resaltado corresponde al original). -----

OFICIO-COMITÉ DE IDONEIDAD JUDESUR-004-2026: La Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, que en lo relativo a la –**Capacidad Administrativa Financiera**, que; “...se determina que cuenta con la **capacidad financiera, así como administrativa para el desarrollo de programas y proyectos con recursos públicos.**” (el resaltado corresponde al original). Y en lo relativo a la **Aptitud Técnica**, que; “...Por lo que se concluye que esta organización **posee la aptitud técnica mínima para manejar recursos públicos para la ejecución de proyectos**”. -----

OFICIO-COMITÉ DE IDONEIDAD-004-2026: La Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, -----

En cuanto a la **Recomendación:** -----

La Comisión Calificadora de Idoneidad, expresa en la recomendación: que una vez conocidos y analizados los aspectos anteriores “...**Por todo lo anterior se dictamina de manera positiva y unánime la recomendación de otorgar la Idoneidad en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No.7012 y su reforma en Ley No. 7730, y Ley 9356 a la ASOCIACIÓN ACUEDUCTO DE GOLFITO (ASADAGOL).** Cédula Jurídica N° 3-002- 204044 para administrar fondos públicos provenientes del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

DICTAMEN: -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos **P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01** Calificación de

Idoneidad. Con base en el **OFICIO JUDESUR-004-2026** de fecha 17 de agosto de 2026, emitido por la **Comisión Calificadora de Idoneidad** de JUDESUR. Quienes dictaminaron de **manera positiva y unánime** la recomendación de **otorgar la Calificación de Idoneidad** a la ASOCIACIÓN ACUEDUCTO DE GOLFITO (ASADAGOL). Cédula Jurídica N° 3-002- 204044. -----

En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional recomienda el siguiente ACUERDO PROPUESTO a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

ACUERDO: -----

1-APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el **–Informe de Resolución DTPDI-0015-2026-** quien recomienda: **OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD a la ASOCIACIÓN ACUEDUCTO DE GOLFITO (ASADAGOL).** Cédula Jurídica N° 3-002- 204044, apegado al procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. Y con base a la **RECOMENDACION-CCIJ-004-2026.** Se brinda una **vigencia de dos años (2_años)**, contando a partir de la fecha de emisión del oficio por parte de Junta Directiva. Para que pueda gestionar proyectos con JUDESUR. -----

ACUERDO 07. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de resolución DTPDI-N°0015-2026, que mediante el informe de resolución DTPDI-N°0015-2026 recomienda: Otorgar la calificación de idoneidad a la **ASOCIACIÓN ACUEDUCTO DE GOLFITO (ASADAGOL).** Cédula Jurídica N° 3-002-204044, apegado al procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad y con base a la **RECOMENDACION-CCIJ-004-2026.** Se brinda una **vigencia de dos años (2 años)**, contando a partir de la fecha de emisión del oficio por parte de Junta Directiva. Para que pueda gestionar proyectos con JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 6: Informe de resolución DPTDI-N°026-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

Finiquitos de la Municipalidad de OSA- PROYECTOS 106-02-NR; 119-02-NR; 120-02-NR; 162-02-NR; 170-02-NR; 181-02-NR. -----

CIERRE ADMINISTRATIVO POR TENER UN ARREGLO DE PAGO. -----

Instrumento Jurídico -----

Adenda N.º 001 – Arreglo de Pago Reembolsable -----

Operación: AP-001-MUNI-OSA -----

Deudor: Municipalidad de Osa -----

Cedula Jurídica: 3-014-042119 -----

Institución acreedora: JUDESUR -----

Monto sujeto a recuperación: ¢251.968.738,18. -----

ANTECEDENTES

En el inventario de expedientes se identificaron seis proyectos desembolsados de la Municipalidad de Osa con montos pendientes de devolución. JUDESUR inició las gestiones de recuperación mediante el OFICIO-OPE-F-017-2026, de fecha 06 de febrero de 2026.

La Municipalidad de Osa presentó la propuesta de arreglo de pago mediante oficio AM-195-2026-2028, de fecha 13 de febrero de 2026.

La propuesta se sustentó en los acuerdos del Consejo Municipal de la Sesión Ordinaria N.º 90-2024-2028, celebrada el 11 de febrero de 2026.

CLÁUSULA PRIMERA:

OBJETO: El objeto de la presente adenda es definir las condiciones para el reintegro de los recursos girados a la Municipalidad de Osa, de los siguientes Proyectos:

Proyecto N°	Descripción	Monto Total	Detalle de Arreglo de Pago	
106-02-NR	I Etapa Instalación de Fabrica de Bloques y Alcantarillas	€ 11,803,809.72	Operación	AP-001-MUNI-OSA
119-02-NR	Contratación de Estudios para Tajos Cantonales	€ 5,365,368.06	Deudor	Municipalidad de Osa
120-02-NR	Adquirió de maquinaria y equipo	€ 13,546,526.55	Fecha de Inicio de pago	01-07-2026
162-02-NR	Adquisición de terreno y planos constructivos, terminal de buses y Mercado Municipal Integrado	€ 10,730,736.11	Plazos de pago	Cuotas semestrales
170-02-NR	Adquisición de Terreno para Construcción de Centro Cívico en el Cantón de Osa.	€ 87,466,687.60	Nº Cuotas	3
181-02-NR	Construcción de pavimento flexible, cordón y caño y aceras en el acceso principal del distrito Bahía Ballena.	€ 123,055,610.14	Día de Pago	01-07-2026, 01-01-2027 y 01-07-2027
		€251,968,738.18	Tipo de Tasa	Fija
			Tasa de Interés	3,75
			Tasa de Mora	5,75
			Moneda	Colones
			Monto de la Operación	€251 968 738,18

TERCERA: FINANCIAMIENTO, FORMA DE PAGO.

Nombre de la operación:	AP-001-MUNI-OSA
Deudor:	Municipalidad de Osa.
Fechas de Pago y cuotas:	01-07-2026 €87.158.690,28 01-01-2027 €87.158.690,28 01-07-2027 €87.158.690,29
Plazo de pagos:	Cuotas semestrales
Nº de cuotas:	3 CUOTAS.
Tipo de tasa:	Fija.
Tasa de interés:	3.75.
Tasa de mora:	5.75
Moneda:	Colones
Monto total de la Operación:	€251.968.738,18 (doscientos cincuenta y un millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y ocho colones con dieciocho céntimos).

CUARTA: VIGENCIA

Este arreglo de pago entrará en vigencia a partir del **01 de julio de 2026** y regirá a partir del refrendo interno de JUDESUR y surtirá eficacia jurídica a partir de ese momento.

ACUERDO DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO

En Sesión Ordinaria No. 13-2026, ACU-06-13-2026, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 03 de marzo del 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-06-13-2026:

ACUERDO 06. "Aprobar la propuesta de arreglo de pago presentada por la Municipalidad de Osa, para reintegrar los recursos de los proyectos con liquidación

parcial de los proyectos: **106-02-NR, 119-02-NR, 120-02-NR, 162-02-NR, 170-02-NR y 181-02-NR**, con las siguientes condiciones de arreglo de pago. -----

DICTAMEN. -----

Conforme al marco jurídico establecido en la Ley 9356, se realizó el análisis del expediente en el cual consta el haberse llevado a cabo el **ACUERDO DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO** mediante acuerdo **ACU-06-13-2026**, En Sesión Ordinaria **No. 13-2026**, del 03 de marzo del 2026, entre: Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, y la Municipalidad de Osa, Cedula Jurídica: 3-014-042119. -----

Este análisis se llevó a cabo a la luz del Reglamento General de Financiamiento, Asimismo, en cumplimiento del **procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos**, aplicado a cada uno de los proyectos: #106-02-NR; #119-02-NR; #120-02-NR; #162-02-NR; #170-02-NR; #181-02-NR. El Ente Ejecutor ha cumplido con el convenio establecido entre las partes. -----

ACUERDOS -----

01- APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el **Informe de Finiquito DPTDI- 0014- 2026** - que recomienda: **Dar por aprobado el Cierre Técnico y Administrativo del Proyecto N°106-02-NR, : “Instalación de fábrica de Block y alcantarillas en el Cantón de Osa.”- Ente Ejecutor: Municipalidad de Osa Cédula jurídica 3-014-042119 – Monto nominal del proyecto: ₡11.000.000.00 (Once millones de colones con 00/100)**, debido a la formalización de arreglo de pago. Conforme al Informe de Resolucion-N°001-2026-Proyecto 106-02-NR-Municipalidad de OSA-1 -----

ACUERDOS: -----

02- APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el **Informe de Finiquito DPTDI- 0016- 2026** - que recomienda: **Dar por aprobado el Cierre Técnico y Administrativo del Proyecto N°119-02-NR – denominado “Contratación de estudio Tajo Cantonal de Osa”, - Ente Ejecutor: Municipalidad de Osa Cédula jurídica# 3-014-042119 – Monto nominal del proyecto: ₡5.000.000.00 (Cinco millones de colones)**, debido a la formalización de arreglo de pago. Conforme al Informe de Resolucion-N°002-2026-Proyecto 119-02-NR-Municipalidad de OSA -1 -----

ACUERDOS: -----

03- APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el **Informe de Finiquito DPTDI- 0015- 2026** - que recomienda: **Dar por aprobado el Cierre Técnico y Administrativo del Proyecto N°120-02-NR – denominado “Estudio Diagnostico Zona Marítimo Terrestre” - Ente Ejecutor: Municipalidad de Osa Cédula jurídica# 3-014-042119 – Monto nominal del proyecto: ₡10.000.000.00 (Diez millones de colones)**, debido a la formalización de arreglo de pago. Conforme al Informe de Resolucion-N°006-2026--Proyecto 181-02-NR-Municipalidad de OSA -1 -----

ACUERDOS -----

04- APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de

JUDESUR, mediante el **Informe de Finiquito DPTDI- 0013- 2026** - que recomienda: **Dar por aprobado el Cierre Técnico y Administrativo del Proyecto N°162-02-NR – denominado “Adquisición de Terreno y Planos Constructivos Terminal de buses y mercado Municipal Integrado”**- Ente Ejecutor: **Municipalidad de Osa Cédula jurídica# 3-014-042119** – Monto nominal del proyecto: **¢ 130.000.000.00 (Ciento treinta millones de colones)**, debido a la formalización de arreglo de pago. Conforme al Informe de Resolucion-N°004-2026-Proyecto 162-02-NR- Municipalidad de OSA -1 -----

ACUERDOS-----

05-APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el **Informe de Finiquito DPTDI- 0012- 2026** - que recomienda: **Dar por aprobado el Cierre Técnico y Administrativo del Proyecto N°170-02-NR, Adquisición de Terreno para Construcción de Centro Cívico en el Cantón de Osa.- Ente Ejecutor: Municipalidad de Osa Cédula jurídica 3-014-042119** – Monto nominal del proyecto: **¢ 81.510.426.40 (Ochenta y un Millones quinientos diez mil cuatrocientos veintiséis colones con 40/100)**, debido a la formalización de arreglo de pago. Conforme al Informe de Resolucion-N°005-2026-Proyecto 170-02-NR- Municipalidad de OSA -1 -----

ACUERDOS-----

06-APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el **Informe de Finiquito DPTDI- 0011- 2026** - que recomienda: **Dar por aprobado el Cierre Técnico y Administrativo del Proyecto N°181-02-NR - Construcción de Pavimento flexible cordón caño y aceras del acceso principal del distrito Bahía Ballena - Ente Ejecutor: Municipalidad de Osa Cédula jurídica 3-014-042119** – Monto nominal del proyecto: **¢ 600.000.000.00 (Seiscientos millones de colones)**, debido a la formalización de arreglo de pago. Conforme al Informe de Resolucion-N°006-2026-Proyecto 181-02-NR- Municipalidad de OSA -1 -----

ACUERDO 08. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de finiquito DTPDI-N°0014-2026, que recomienda: -----

Dar por aprobado el cierre técnico y administrativo del proyecto N°106-02-NR “Instalación de fábrica de Block y alcantarillas en el Cantón de Osa”, ente ejecutor: Municipalidad de Osa, cédula jurídica 3-014-042119, monto nominal del proyecto: ¢11.000.000.00 (Once millones de colones con 00/100), debido a la formalización de arreglo de pago, conforme al informe de resolucion-N°001-2026-Proyecto 106-02-NR- Municipalidad de OSA-1.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.-----

ACUERDO 09. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de finiquito DTPDI-N°0016-2026, que recomienda: -----

Dar por aprobado el cierre técnico y administrativo del proyecto N°119-02-NR denominado “Contratación de estudio Tajo Cantonal de Osa”, ente ejecutor: Municipalidad de Osa cédula jurídica# 3-014-042119, monto nominal del proyecto: ₡5.000.000.00 (Cinco millones de colones), debido a la formalización de arreglo de pago, conforme al informe de resolución-N°002-2026-Proyecto 119-02-NR- Municipalidad de OSA -1. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ACUERDO 10. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de finiquito DTPDI-N°0015-2026, que recomienda: -----

Dar por aprobado el cierre técnico y administrativo del proyecto N°120-02-NR denominado “Estudio Diagnostico Zona Marítimo Terrestre”, ente ejecutor: Municipalidad de Osa, cédula jurídica# 3-014-042119, monto nominal del proyecto: ₡10.000.000.00 (Diez millones de colones), debido a la formalización de arreglo de pago, conforme al informe de resolución-N°006-2026- proyecto N°120-02-NR - Municipalidad de OSA -1. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ACUERDO 11. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de finiquito DTPDI-N°0013-2026, que recomienda: -----

Dar por aprobado el Cierre Técnico y Administrativo del Proyecto N°162-02-NR denominado “Adquisición de Terreno y Planos Constructivos Terminal de buses y mercado Municipal Integrado”- Ente Ejecutor: Municipalidad de Osa Cédula jurídica# 3-014-042119, monto nominal del proyecto: ₡ 130.000.000.00 (Ciento treinta millones de colones), debido a la formalización de arreglo de pago. Conforme al Informe de Resolución-N°004-2026-Proyecto N°162-02-NR - Municipalidad de OSA -1. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ACUERDO 12. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de finiquito DTPDI-N°0012-2026, que recomienda: -----

Dar por aprobado el cierre técnico y administrativo del proyecto N°170-02-NR, “adquisición de terreno para construcción de centro cívico en el cantón de Osa. Ente ejecutor: Municipalidad de Osa, cédula jurídica 3-014-042119, monto nominal del

proyecto: ¢ 81.510.426.40 (Ochenta y un Millones quinientos diez mil cuatrocientos veintiséis colones con 40/100), debido a la formalización de arreglo de pago, conforme al informe de resolución-N°005-2026-Proyecto 170-02-NR- Municipalidad de OSA -1.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

ACUERDO 13. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de finiquito DTPDI-N°0011-2026, que recomienda: -----

Dar por aprobado el cierre técnico y administrativo del proyecto N°181-02-NR “Construcción de Pavimento flexible cordón caño y aceras del acceso principal del distrito Bahía Ballena”, ente ejecutor: Municipalidad de Osa, cédula jurídica 3-014-042119, monto nominal del proyecto: ¢ 600.000.000.00 (Seiscientos millones de colones), debido a la formalización de arreglo de pago, conforme al informe de resolución-N°006-2026-Proyecto 181-02-NR- Municipalidad de OSA -1.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que ella quiero dar mi reconocimiento profundo a doña Jenny en su momento cuando estaba en operaciones y ahora también como directora ejecutiva, el trabajo de don Harold y que no fue una vez, sé que hubo reuniones y fueron varias veces, por no decir muchas veces, venir a la municipalidad y tratar de convencer al señor alcalde, a los regidores, ellos fueron los primeros que estuvieron de acuerdo, pero muchas veces se hizo reunión para que hoy llegáramos a esto, yo creo que es de reconocer el esfuerzo que hace la parte administrativa para lograr que una municipalidad y era la última que estaba todavía morosa y que hoy tengamos este resultado es del esfuerzo de ustedes. Muchísimas gracias, mi agradecimiento profundo realmente. -----

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 7: La directora Loretta Elizondo Fernández, presenta la siguiente moción: Anteriormente se solicitó un estudio de la posibilidad de usar el parqueo 3 para funcionarios de JUDESUR y del depósito en general con una forma de pago mensual/quincenal; en dicho momento se visualizó de forma unificada la propuesta, pero continuamos con la inquietud ante dicho tema, por lo cual requerimos dicha información para ser valorada por la junta. Solicitar a la administrativa, la información correspondiente

a los ingresos por concepto de parqueos de forma desglosada de los 3 parqueos existentes del año 2025, y del primer semestre del 2026, de igual forma desglosada; adicional favor enviar adjunto a dicho documento, la presentación que se realizó en los meses anteriores a los compañeros de la junta anterior, para que la actual junta pueda conocer dicho documento. -----

ACUERDO 14. Acoger la moción presentada por la directora Loretta Elizondo Fernández que indica: Solicitar a la administrativa, la información correspondiente a los ingresos por concepto de parqueos de forma desglosada de los 3 parqueos existentes del año 2025, y del primer semestre del 2026, de igual forma desglosada; adicional favor enviar adjunto a dicho documento, la presentación que se realizó en los meses anteriores a los compañeros de la junta anterior, sobre la posibilidad de usar el parqueo 3 para funcionarios de JUDESUR y del depósito en general con una forma de pago mensual/quincenal; en dicho momento se visualizó de forma unificada la propuesta, pero continuamos con la inquietud ante dicho tema, por lo cual requerimos dicha información para ser valorada por la junta, para que la actual junta pueda conocer dicho documento.

Se traslada a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que remita a la junta directiva de JUDESUR, lo solicitado. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 7: El director Walter Morales Montero, menciona que más allá de la moción de antes de redactar eso, yo lo que quería ver bajo qué punto o cómo lo hacemos para realizar un aumento en la cuestión de las dietas, me parece que con lo que pasó últimamente que usted tiene la experiencia don Rafael y los demás compañeros que estuvieron involucrados en un caso ahí que tuvieron que ver judicialmente, tuvieron que sacar plata de sus bolsas para poder enfrentar esa situación. Me preocupó y me seguirá preocupando siempre que nosotros tomemos alguna mala decisión porque somos de errores y que tengamos esa dieta tan baja con respecto a los demás bancos. Hablemos de Banco Nacional, Costa Rica y Banco Central y el popular también, eso sería una forma de cómo en alguna eventualidad poder hacerle frente a alguna situación adversa a nosotros, no sé a los demás compañeros, qué opinan sobre ese asunto y cómo podemos redactar una solicitud de forma tal que le llegue a la parte de finanzas donde está don Carlos, gracias. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que no me quedó claro cuál es el espíritu de la moción, si lo que quieren es un criterio. ¿Cuál es el criterio que se utiliza para el aumento de las dietas? Pero eso está establecido en la ley 9356. Ya está claro que lo que se establece es el aumento es de acuerdo con el índice de precios al consumidor, que es el mismo que se utiliza para el aumento en el canon de los locales comerciales, que en estos últimos años no se ha aplicado porque estamos en deflación, entonces por eso no lo tienen contemplado. Pero si lo que quieren es un criterio de cómo se aplica, porque no sé contempló en el presupuesto en su momento, porque ustedes no pueden tomar un acuerdo de decir que se aumenten automáticamente. -----

El director Walter Morales Montero, menciona a Jenny que él estuvo revisando el artículo 15, que es el que nos compete a nosotros en ese aspecto, pero en ninguna parte habla del índice del precio del consumidor, en ninguna parte habla de representantes, titulares, suplentes, poder ejecutivo, este habla de las cooperativas, de los que tenemos que vivir en Golfito, pero no habla nunca, del índice de precio al consumidor, ni que eso se pueda retomar de esa forma. Pero si necesitamos un criterio legal, podríamos hacérselo entonces directamente a la Contraloría, no sé los demás compañeros, cómo lo podemos redactar de forma tal que les llegue a ellos o no sé, antes de andar ahí con esa cuestión.

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que para primero la Contraloría no emite criterios de este tipo, porque recuerden que la Contraloría lo que va a decir es que ellos no coadministran. Si nosotros tenemos una duda a quien hay que preguntárselo primero es al asesor legal nuestro y luego si no estamos satisfechos con ese criterio lo podemos elevar a la Procuraduría General de la República, no a la Contraloría. En el artículo 26 de la ley 9356 establece que el monto de las dietas de los miembros de la Junta Directiva de JUDESUR se actualizará anualmente conforme al IPC, índice de precios al consumidor. La ley fija como un monto base de 63,500 por sesión y reconoce el pago por asistencia de hasta cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias al mes. La ley no establece un aumento discrecional ni un porcentaje fijo anual. La referencia legal para la actualización es el IPC. Pues ya si tuviéramos un IPC positivo al final de este año, podríamos hacer un aumento el otro año con un presupuesto extraordinario. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

